

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL N°10/2024 “SUSCRIPCIÓN A SISTEMAS DE FARMACOPEA DE LOS EEUU” - I.D. N°451.566.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **18 días del mes de octubre del año 2024**, siendo las 09:00 horas, en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sito en la calle Manuel Domínguez 344 entre Iturbe y Caballero, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **MCN N° 10/2024 “SUSCRIPCIÓN A SISTEMAS DE FARMACOPEA DE LOS EEUU” - I.D. N°451.566.-**, cuya apertura de sobres de ofertas se realizó en fecha 14 de octubre de 2024. El llamado cuenta con **Resolución DINAUSA N°152/2024** de fecha 12 de julio de 2024 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°10/2024 “SUSCRIPCIÓN A SISTEMAS DE FARMACOPEA DE LOS EEUU” - I.D. N° 451.566-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución DINAUSA N°152/2024, de fecha 12 de julio de 2024, por lo tanto, se designa los integrantes:

- Q.F. Diana Medina (Directora de Control de calidad) y Q.F. Cathia Cano (Directora General de Evaluación de Registro Sanitario I), representantes de la Vicedirección Nacional, designadas según Memorando DINAUSA/VD N°84/2024 de fecha 08 de octubre de 2024.
- Abog. Juan José Soler, representante de la Dirección General de Asuntos legales de la DINAUSA, designado por Memorando DOC/DGAF N°502 de fecha 07 de mayo de 2024.
- CP. Víctor Giménez, director, representante de la Dirección Financiera de la DINAUSA, designado por MEMORANDO DOC/DGAF N°501/2024.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

1- ANTECEDENTES

- **N° de PAC: 00451566.-**
- **Monto del llamado: G. 24.000.000.-**
- **Sistema de Adjudicación: Por el Total.**
- **Contrato: Cerrado.**
- **Publicación del llamado en el SICP: 01/10/2024.-**
- En fecha 24 de setiembre de 2024, se remiten las documentaciones y se solicita la difusión a través del portal de la DNCP para el inicio del llamado.
- Observaciones hechas por la DNCP en fecha 25 de setiembre de 2024.
- Por Nota DOC-DGAF N°26/2024, de fecha 26 de setiembre de 2024, se remiten las correcciones a las observaciones realizadas por la DNCP.

2- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N°97/2024, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 00451566, cuyo monto asciende a la suma de **G. 24.000.000. (guaraníes veinte y cuatro millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art.42 de la Ley 7021/22 de “Contrataciones, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

Q.F. Cathia Cano
Directora General de Evaluación de Registro Sanitario I
Dirección de Registro de Medicamentos - DINAUSA

CP. Víctor Daniel Giménez López
Director Financiero
DINAUSA

Q.F. Diana Medina
Directora General de Control de Calidad
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 14/10/2024, siendo las 10:30 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

1	80017185-3	DROGUERIA ITALQUIMICA SA	licitaciones@italquimica.com.py
---	------------	--------------------------	---------------------------------

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANÓNMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 24.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Oferentes		Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DROGUERIA ITALMQUIMICA S. A		23	1816641	NO

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

- Sin Observaciones realizadas.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones sustanciales, Art. 59 del Decreto Reglamentario 9823/2023 se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: 1- El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados. 2- La garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida. 3- Los documentos que acrediten la existencia del oferente. 4 – Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. 5- Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Así mismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 21
DROGUERIA ITALQUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	CUMPLE DDJJ	CONSTANCIA SIPE N°1816641	CUMPLE

5- VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL CON RELACIÓN AL ART. 21 INCISO DE LA LEY 7021/2022.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, el comité de evaluación realizara el siguiente análisis:

Empresa	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal	C.I.N°	SINARH
DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA	Blas Ascario Vázquez Fleytas Presidente	266.037	NO EXISTEN REGISTROS
	Rita Sofia Da Silva Urtlauf Vice Presidente	654.153	NO EXISTEN REGISTROS
	Liliana María Fretes Olmedo Director	928.666	NO EXISTEN REGISTROS
	José Enrique Espínola Duarte Director	1-135-487	NO EXISTEN REGISTROS

Cathia Cano
Directora Interina
Dirección de Registro de
Medicamentos
DINAVISA

Victor Daniel Gimenez Lopez
Director Financiero

ana Medina
Directora General de Control y
Dirección Nacional de Vigilancia
Farmacéutica

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

	María Leticia Casco Espínola Director	1.958.685	NO EXISTEN REGISTROS
	Mirta Aguilera de Vázquez Sindico	649.532	NO EXISTEN REGISTROS
	María Nidia Fariña Florentín Representante Legal	815.869	NO EXISTEN REGISTROS

Se procede a realizar la verificación en la base de datos de la DNCP, a fin constatar que los oferentes no registran amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades no afectados a la inhabilidad prevista en el Art. 21 de la Ley 7021/02.

Empresa	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal	C.I.N°	DNCP
DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA	Blas Ascario Vázquez Fleytas Presidente	266.037	NO EXISTEN REGISTROS
	Rita Sofia Da Silva Urtlauf Vice Presidente	654.153	NO EXISTEN REGISTROS
	Liliana María Fretes Olmedo Director	928.666	NO EXISTEN REGISTROS
	José Enrique Espínola Duarte Director	1.135.487	NO EXISTEN REGISTROS
	María Leticia Casco Espínola Director	1.958.685	NO EXISTEN REGISTROS
	Mirta Aguilera de Vázquez Sindico	649.532	NO EXISTEN REGISTROS
	María Nidia Fariña Florentín Representante Legal	815.869	NO EXISTEN REGISTROS

En conclusión este comité de evaluación, con respaldo documental de la base de datos de www.documentos.gov.py, respecto al informe del SINARH y www.contrataciones.gov.py, respecto al informe de la DNCP del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismos no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 21.

6- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

El comité de evaluación procede a verificar los precios ofertados en el proceso de contratación. Considerando que la Convocante ha establecido el sistema de adjudicación "Por el total" se analiza el precio unitario ofertado, realizando el análisis del precio cotizado por cada ítem, como lo establece la Resolución DNCP N° 454/2024.

				DROGUERIA ITALQUIMICA S.A				
Item	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	% de Variación
1	Suscripción a Sistema de Base de Datos	1	11.166.667	EEUU	2	12.000.000	24.000.000	7
MONTO TOTAL							24.000.000	

Q.F. Cathia Cano
Directora Interina
Dirección de Registro de
Medicamentos - DINAvisa

C.P. Víctor Daniel Giménez López
Director Financiero
DINAvisa

Q.F. Diana Medina
Directora General de Control de Calidad
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

6.1 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 454/2024).

Durante la evaluación de ofertas, se verifica que lo ofertado no requiere de correcciones aritméticas y se ordenan las ofertas de menor a mayor, en tanto el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme se visualiza en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis de Precios Unitarios: Se observa que el precio ofertado por la empresa **DROGUERIA ITALQUÍMICA S.A.** se encuentran dentro del rango establecido en la normativa según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	% de Variación
1	Suscripción a Sistema de Base de Datos	7%

6.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para la aplicación del Margen de Preferencia, el Comité procede a analizar si las ofertas presentadas son de Origen Nacional:

	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. RUC: 80017185-3
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA

Teniendo en cuenta que para la misma se presentó un solo oferente, no se aplicara el margen de preferencia.

6.3 Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

No aplica, teniendo en cuenta que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, Capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el Art. 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP.

7- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Q.F. Cathia Cano
Directora Interina
Dirección de Registro de
Medicamentos
DINA VISA

C.P. Víctor Daniel Giménez López
Director Financiero
DINA VISA

Q.F. Diana M...
Directora General de Control de
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
RUC: 80017185-3

DROGUERIA
ITALQUIMICA
S.A.
RUC:
80017185-3

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.</i>	CUMPLE
<i>En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>	NO APLICA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	NO APLICA
8.1. Personas Físicas.	NO APLICA
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Experiencia Requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la venta de insumos de seguridad con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 35 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años. [2021, 2022 y 2023]. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido cada año.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que acrediten la experiencia requerida.	CUMPLE

Q.T. Diana Medina
Directora General de Contrataciones Públicas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
5

DINA VISA

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

8- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57° y 60° del Decreto N°9823/2023, el Comité Evaluador ha verificado que la Empresa, cumple con la presentación de todos los documentos solicitados con su oferta.

9- VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de suscripciones on line con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 35 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

<u>Nº</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</u>	<u>35% DEL MONTO TOTAL</u>	<u>Monto Total de Contratos Ejecutados</u>	<u>Cumple / No cumple</u>
1	DROGUERIA ITALQUIMICA S. A	24.000.000	8.400.000	10.000.000	CUMPLE

10- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 55º - Procedimiento de Evaluación del Decreto 9823/2023 "Que reglamenta la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros.

EMPRESA: DROGUERIA ITALQUIMICA. RUC: 80017185-3

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Proced	Unidad de Medida	Presentación	Cdad	Precio Unitario	Precio Total
1	Suscripción a Sistema de Base de Datos	Suscripción por 12 meses en línea a Farmacopea USP-NF 2024, Número 1 en español, acceso para 20 usuarios.	EEUU	Unidad	Unidad	2	12.000.000	24.000.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								24.000.000
MONTO TOTAL: GUARANIES VEINTE Y CUATRO MILLONES.								

11- CONCLUSIÓN:

Cathia Cano
Directora Interina
Dirección de Registro de Medicamentos
DINAVISIA

Victor Daniel Gimenez Lopez
Director Financiero
DINAVISIA

Diana Medina
Directora General de Control de Calidad
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

En base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley N°7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto N°9823/2023 que lo reglamenta y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	SISTEMA DE ADJUDICACION	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. R.U.C.: 80017185-3	POR EL TOTAL	G. 24.000.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 24.000.000

MONTO TOTAL: GUARANIES VEINTE Y CUATRO MILLONES. -

En fecha 23 de octubre del corriente se da por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad. –

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado. -



CP. Víctor Giménez
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION
FINANCIERA
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
SANITARIA


Abg. Juan José Soler.
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION
GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
SANITARIA



Qca. Diana Medina
REPRESENTANTE DE LA VICEDIRECCION
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
SANITARIA



Qca. Cathia Cano
REPRESENTANTE DE LA VICEDIRECCION
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA
SANITARIA

COMITE DE EVALUACION

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

DESCRIPCIÓN: SUSCRIPCIÓN A SISTEMA DE FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS

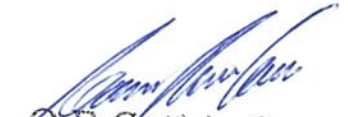
MODALIDAD: MCN N° 10/2024

EMPRESA: DROGUERIA ITALQUIMICA

R.U.C. : 80017185-3

NRO DE ORDEN	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Suscripción a Sistema de Base de Datos	Suscripción por 12 meses en línea a Farmacopea USP-NF 2024, Número 1 en español, acceso para 20 usuarios	EEUU	Unidad	Unidad	2	12.000.000	24.000.000
TOTAL GENERAL								24.000.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANIES VEINTE Y CUATRO MILLONES								


Diana Medina
Directora General de Control de Calidad
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria


C.F. Cathia Cano
Directora Interna
Dirección de Registro de Medicamentos - DINAVISA


C.P. Victor Daniel Gimenez Lopez
Director Financiero
DINAVISA


Pablo Soler
Mat. 9884

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

MCN Nº 10/2024 "SUSCRIPCION A SISTEMAS DE FARMACOPEA DE LOS EEUU"- ID Nº 445. 489.

Item	Descripción	Cant.	Precio Referencial	DROGUERIA ITALQUIMICA					
				Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	% de Variacion
1	Suscripción a Sistema de Base de Datos	2	11.166.667	-	EEUU	2	12.000.000	24.000.000	7
TOTAL								24.000.000	

[Signature]
 ...Medina
 Dirección de Control de Calidad
 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

[Signature]
 Juan José Soler
 Mat. 9854
 Q. F. Camila Cano
 Directora Interina
 Dirección de Registro de
 Medicamentos - DINAUSA

[Signature]
 C.P. Víctor Daniel Giménez López
 Director Financiero
 DINAUSA